

San Salvador de Jujuy, 5 de agosto de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 012/21
JUNTA ELECTORAL GENERAL

VISTO

La Resolución del Consejo Superior N° 0213-19 (Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy) y Resolución del Consejo Superior N° 0125-2021 que aprueba el llamado a Elecciones Generales y Calendario Electoral 2021 como, asimismo, Resolución del Consejo Superior N° 0126-21 de designación de miembros de la Junta Electoral General.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al calendario electoral fijado por Resolución de Consejo Superior esta Junta Electoral General tiene el deber de designar Autoridades de Mesa que actuaran como Presidente y Vicepresidente de acuerdo a lo previsto en el art. 8 inciso "d" del Reglamento Electoral.

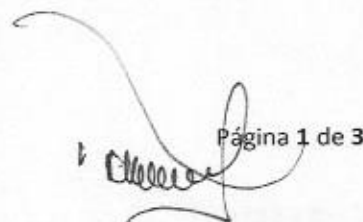
En tal sentido, corresponde a esta Junta Electoral designar autoridades de mesa para los No Docentes dependientes de Rectorado, los docentes de los Institutos de Investigación y el personal No Docente de la Escuela de Minas como, asimismo, para los estudiantes de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas, quienes votan en sede del Rectorado.

Teniendo en consideración que los No Docentes dependientes de Rectorado y el personal No Docente de la Escuela de Minas cuentan con un padrón significativo (177 personas); los docentes de los Institutos de Investigación (23 personas) como, asimismo, para los estudiantes de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas (94 personas), se considera conveniente subdividir la mesa de Rectorado, a los fines de evitar la concurrencia de un número importante de personas en una misma mesa y contribuir así a respetar el distanciamiento necesario que evite la propagación del SARS-CoV-2.

A los fines de asegurar el cumplimiento de las medidas sanitarias, que permitan la más amplia y segura participación de los electores dentro del marco de pandemia por SARS-CoV-2, se dispone, en forma excepcional y por única vez, subdividir la mesa correspondiente a Rectorado en tres sub mesas, las cuales integran una sola mesa electoral, designando autoridades para cada una de ellas, a los fines de permitir la concurrencia respetando las medidas de distanciamiento social.

A tales fines, deberá cursarse comunicación a los apoderados de las diferentes listas haciendo conocer lo resuelto en la presente, a los fines de que los mismos prevean con anticipación la designación de las personas que consideren pertinente para colaborar con el desarrollo del acto eleccionario.

Por ello,



**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNJU**

RESUELVE:


ARTICULO 1°: Designar Autoridades de Mesa para los No Docentes dependientes de Rectorado y No Docentes de la Escuela de Minas, autoridades de mesa para los Docentes de los Institutos de Investigación y una mesa para Estudiantes de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas conforme la nómina que figura en Anexo Único de la Presente Resolución.

ARTICULO 2°: A los fines de hacer conocer la presente, cúrsese comunicación a los apoderados de las diferentes listas haciendo saber lo resuelto en la presente.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese y archívese.



Matias Figueroa



Victor Omar Ernesto BARRIO
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY



Dr. Pablo Ernesto MARMOL
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

ANEXO ÚNICO

Resolución JEG 012-21

AUTORIDADES DE MESA - RECTORADO

Sub-Mesa Claustro No Docentes (No Docentes dependientes de Rectorado y Escuela de Minas)

Presidente: VEDIA, Cesar Francisco, con DNI 23.755.371

Vice-Presidente: MAMANI, Jose Ariel, con DNI 26.793.759

Suplente: PAREDES GARCIA, Judith Elizabet, con DNI 24.504.853

Sub-Mesa Docentes Investigadores (Institutos de Investigación INBIAL e IDGYM)

Presidente: LINARES, Mario Alfredo, con DNI 22.420.472

Vice-Presidente: VARGAS, Emilia, con DNI 16.422.058

Sub-Mesa Estudiantes (Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas)

Presidente: CHAÑI, Susana Elisa, con DNI 32.876.834


Vicepresidente: PONCE, Lucia Margarita, con DNI 29.653.036



Matias Figueroa



Victor Omar Ernesto BARRIOS
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY



Dr. Pablo Ernesto MARIOL
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY